



INFORME RADICACION - CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL - HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL // RAD: 2019-00419 // DTE: EDGAR POLANÍA CORTÉS // CEFZ

Desde Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>
Fecha Mié 5/03/2025 9:43
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (943 KB)
CONTRADICCION DICTAMEN - EDGAR POLANIA CORTES - CLINICA SAN RAFAEL - 2019-00419.pdf; const. rad. memorial contradicción 2019-00419.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar el informe de radicación del memorial de ratificación de solicitud de expedición y trámite de oficios dentro del proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO	11001-31-03-033-2019-00419-00
DEMANDANTE	EDGAR POLANÍA CORTÉS
DEMANDADO	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL Y PERSONAS INDETERMINADAS
LLAMADO EN GARANTÍA	N/A
CASE TRACKING:	12973

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

1. Memorial de contradicción de dictamen
2. Constancia de radicación del 04 de marzo de 2025

Equipo CAD: Por favor subir las piezas adjuntas.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



Carlos Esteban Franco Zuluaga
Abogado Junior

Email: cfranco@gha.com.co | 318 291 7330

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 4:23 p. m.

Para: ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: lmorganistab@gmail.com <lmorganistab@gmail.com>; laurahuertasm@gmail.com <laurahuertasm@gmail.com>; lhiertas@valbuenaabogados.com <lhiertas@valbuenaabogados.com>

Asunto: CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL - HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL // RAD: 2019-00419 // DTE: EDGAR POLANÍA CORTÉS // CEFZ

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES (33°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: EDGAR POLANÍA CORTÉS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICADO: 11001-31-03-033-2019-00419-00

ASUNTO: CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado sustituto del **HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL**, conforme se encuentra acreditado en el proceso; considerando que, mediante auto notificado en estados del 27 de febrero de 2025 se puso en conocimiento de las partes el dictamen pericial elaborado por el Ingeniero Ángel Augusto Leiva Ramírez, comedidamente manifiesto que efectuaré la contradicción de aquel en la audiencia que convoque el Despacho, tal como lo dispone el artículo 231 del CGP que regula la contradicción del dictamen decretado de oficio.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and

5/3/25, 10:49

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments